



## Luzern Capital Inversiones SpA

### Código de Conducta, Prevención, Gestión y Comunicación de los Conflictos de Interés

#### I. Introducción

Luzern Capital Inversiones SpA es un “Multi Family Office” que se estableció en el año 2008, centrada en el asesoramiento financiero independiente para familias empresarias y clientes privados.

El presente código de conducta establece las normas y principios de Luzern Capital Inversiones SpA, directores y ejecutivos en los servicios de asesoría de inversión a sus clientes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N°21.314 y por la Norma de Carácter General N°472 de la Comisión para el Mercado Financiero

#### II. Definiciones

1. **Asesoría de Inversión:** corresponde a la prestación de servicios o la oferta de productos al público general o a sectores específicos de él, por cualquier medio, relacionado con la inversión en instrumentos financieros de cualquier especie.
2. **CMF:** es la Comisión para el Mercado Financiero.
3. **Cliente:** son las personas naturales o jurídicas a las que Luzern Capital Inversiones SpA le entrega los servicios de asesoría.
4. **Colaboradores:** cualquier socio, empleado o colaborador de Luzern Capital Inversiones SpA.
5. **Conflicto de Interés:** se entenderá por cualquier hecho que pueda afectar en la independencia u objetividad en el actuar de Luzern Capital Inversiones SpA que pueda afectar en sus obligaciones y decisiones con los clientes.
6. **Contraparte:** bancos de inversión, corredoras de bolsa, administradoras generales de fondos, bancos comerciales locales e internacionales, encargadas de ejecutar órdenes de compra y venta de instrumentos financieros en los mercados de valores nacionales o extranjeros.

7. **Información Privilegiada:** cualquier información referida a uno o varios emisores de valores, a sus negocios o a uno o varios valores que hayan emitido, no divulgada al mercado y cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en la cotización de los valores emitidos. También corresponde a la información reservada.
8. **Instrumentos Financieros:** cualquier título transferible, como acciones, instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, cuotas de Fondos Mutuos, cuotas de Fondos de Inversión y en general, todo título de crédito e inversión nacional o extranjero, incluyendo valores de oferta pública inscritos o no en el Registro de Valores y de Valores Extranjeros de la Ley N°18.045, divisas, contratos derivados, contratos por diferencia, facturas entre otros.
9. **NCG:** norma de Carácter General N°472 de la CMF

### **III. Normas de Conducta y Obligaciones Aplicables a los Colaboradores**

#### **1. Principios Generales que deben guiar la conducta de los Colaboradores**

Los colaboradores de Luzern Capital Inversiones SpA deberán actuar en forma ética y dentro del marco jurídico vigente, respetando las normas legales y administrativas en conformidad con los siguientes principios.

#### **2. Obligaciones de los colaboradores:**

- i. Cumplir con las exigencias normativas para prestar asesoría a los clientes.
- ii. Dar cumplimiento al “Manual de Conductas y Buenas Prácticas” y “Manuel de Procedimientos” de Luzern Capital Inversiones SpA.
- iii. Privilegiar siempre los intereses de los clientes sobre los de los colaboradores.
- iv. Tener las competencias y el conocimiento necesario de los instrumentos financieros relacionados a la asesoría.
- v. Brindar un servicio de manera oportuna y eficiente a cada cliente
- vi. Resguardar la confidencialidad de la información de clientes y sus inversiones.
- vii. Mantener una conducta ética, dentro y fuera de Luzern Capital Inversiones SpA.
- viii. Actuar y promover el valor de la honestidad y equidad con los clientes y demás personas.
- ix. Ante información privilegiada, abstenerse de realizar recomendaciones de inversiones relacionadas.
- x. Mantener un ambiente de trabajo saludable, que facilite el desarrollo profesional y humano.

### **3. Conflictos de Interés**

Con el fin de limitar potenciales conflictos de interés, Luzern Capital Inversiones SpA y sus colaboradores:

- Deberán velar que las asesorías de inversión que se realicen se privilegien siempre los intereses y necesidades de cada cliente, previniendo, resolviendo y comunicando al cliente de manera adecuada todo conflicto de interés y riesgos inherentes al producto o asesoría financiera asociada a la recomendación.
- Deberán actuar siempre en resguardo de los intereses de la compañía, absteniéndose de situarse en una posición que importe un conflicto entre los intereses personales y los de la compañía.
- No podrán desempeñar actividades comerciales, remuneradas o no, fuera de Luzern Capital Inversiones SpA, en la medida que estas puedan ocasionar conflictos de interés.
- No podrán recomendar productos donde Luzern Capital Inversiones SpA o sus colaboradores tengan alguna participación societaria.
- Luzern Capital Inversiones SpA no podrá mantener una cartera propia de productos financieros
- Deberán asegurar que las recomendaciones se hagan por escrito y en términos claros y que se ajustan al perfil de inversión del cliente.
- No ofrecerán en forma directa servicios de mandatos discrecionales y las recomendaciones y propuestas de inversión antes de ser ejecutadas, deben contar con la confirmación de ejecución por medio electrónico del cliente.

Todo colaborador que tenga conocimiento de circunstancias que puedan dar origen a un conflicto de interés deberán informarlo al gerente general de Luzern Capital Inversiones SpA, para garantizar una adecuada gestión.

### **4. Actuar de los colaboradores que realicen recomendaciones de inversión**

Las recomendaciones de inversión que realicen los colaboradores de Luzern Capital Inversiones SpA a los clientes asesorados, deberán identificar el o los nombres de quienes las elaboran, e identificar los fundamentos técnicos que las sustentan, considerar el perfil y características propias de cada cliente. En base a estas recomendaciones de inversión, es el cliente quien definirá si acepta y confirma por medio electrónico (e-mail) el proceder a ejecutar sus instrucciones en sus cuentas de inversión, donde Luzern Capital Inversiones SpA podrá ser mandatado por los clientes para ejecutar o transmitir a las contrapartes donde tenga el cliente sus cuentas de inversión.

Los colaboradores deberán siempre procurar que toda opinión, recomendación o información que, por cualquier medio, difundan o entreguen respecto a decisiones para mantener, adquirir o enajenar productos o servicios relacionados con la inversión, no contenga declaraciones, alusiones o representaciones que puedan inducir a error, o que sean equívocos o puedan causar confusión a sus clientes asesorados, acerca de la naturaleza, precios, rentabilidad, rescates, liquidez, garantías, fiscalización o cualquier otra característica de tales productos o servicios, o aquellas relativas a quienes los presten.

## **5. Reserva y confidencialidad de información**

Los colaboradores deberán mantener total reserva y confidencialidad de la información de sus clientes asesorados, respecto a sus inversiones, montos, condiciones y transacciones de inversión realizadas en el marco de la asesoría de inversión.

## **6. Deber ante información privilegiada**

Los colaboradores que posean información privilegiada deberán guardar reserva y no podrán utilizarla en beneficio propio o ajeno, ni adquirir o enajenar, para sí o para terceros los valores sobre los cuales posea dicha información. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el Título XXI de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

## **7. Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.**

Luzern Capital Inversiones SpA y sus colaboradores se encuentran comprometidos en adoptar todos los resguardos necesarios para evitar que los servicios que preste y las transacciones que se realicen por su intermedio (a través de instituciones financieras nacionales e internacionales), constituyan “lavado de activos”, y que con ello se financie la comisión de otros delitos.

Los colaboradores que tengan conocimiento de transacciones sospechosas en el marco de su relacionamiento con clientes, contrapartes u otros colaboradores, deberán notificar en forma inmediata de tal situación al gerente general y deberán abstenerse de ejecutar cualquier transacción previo a las medidas que tome la Gerencia de Luzern Capital Inversiones SpA.

## **8. Deber ante reclamos de clientes**

Los colaboradores deberán poner en conocimiento al gerente general, en forma inmediata, cualquier reclamo que le hubiere formulado un cliente a fin de que puedan tomarse las medidas que se estimen necesarias para atender el reclamo.

En caso que el reclamo correspondiere a supuestas actuaciones fraudulentas por parte de algún colaborador, el gerente general deberá poner el reclamo en conocimiento del directorio a fin de que éste adopte las medidas pertinentes.

## **9. Política de regalos, obsequios e invitaciones**

Los colaboradores no podrán aceptar regalos, obsequios e invitaciones de carácter personal de clientes o contrapartes con la cual se relacionen en el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de reconocerse la costumbre de intercambiar u otorgar regalos de carácter simbólico, y de monto no mayor a \$150.000, práctica que si se acepta, siempre y cuando ello no signifique, bajo ninguna circunstancia, un compromiso o influencia no deseada, que afecte la independencia, imparcialidad o integridad de los colaboradores de Luzern Capital Inversiones SpA en el desarrollo de sus funciones.

Dentro de esta política no se considerarán las invitaciones a seminarios, conferencias u otro tipo de actividades de desarrollo profesional o informativas, como las invitaciones a comidas profesionales y la aceptación de regalos de carácter publicitario donde Luzern Capital Inversiones SpA no represente una parte significativa de los asistentes.

## 10. Incumplimientos al código de conducta

Cualquier incumplimiento al presente código de colaboradores de Luzern Capital Inversiones SpA será evaluada por la gerencia. De acuerdo a su gravedad, se podrán considerar amonestaciones por escrita y evaluar aplicar sanciones que la gerencia estime adecuadas.

## 11. Acreditación y capacitación

Todo colaborador que en razón de sus funciones efectúe recomendaciones de inversión deberá contar con la acreditación de conocimientos a que se refiere la Sección III de la NCG 472 de la CMF. Será responsabilidad de la Gerencia de Luzern Capital Inversiones SpA velar para que las correspondientes acreditaciones se realice y se encuentren vigentes de conformidad con dicha norma.

Luzern Capital Inversiones SpA anualmente contará con un programa de capacitación continua para todo colaborador respecto a las materias vinculadas al quehacer profesional, con el objetivo entregar a sus clientes un alto estándar en sus servicios de asesoría y dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°412 o aquella que la modifique o reemplace. El programa, contenido, duración, costo y grupo objetivo, deberá ser propuesto por el gerente general al directorio de la empresa con una frecuencia anual para su aprobación, modificación o rechazo.

Luzern Capital Inversiones SpA publicará en su sitio web: <https://www.luzerncapital.cl> la siguiente información a la cual los clientes y el público en general pueden acceder:

- Perfiles académicos y profesionales de quienes realicen asesoría.
- Número de horas de capacitación que han completado satisfactoriamente.
- Identificación de las entidades que han tenido a su cargo la evaluación del grado de aprendizaje de las materias cursadas por los colaboradores y las materias sobre las que han versado esas capacitaciones.

## IV. Difusión de información relacionada con las recomendaciones de inversión.

Luzern Capital Inversiones SpA en la difusión de las recomendaciones de inversión, informará a sus clientes, los nombres de quienes elaboran las recomendaciones y los fundamentos técnicos que las sustentan.

Luzern Capital Inversiones SpA utilizará el correo electrónico como medio de difusión.

### **Cumplimiento del Código de Conducta, Prevención, Gestión y Comunicación de los Conflictos de Interés de Luzern Capital Inversiones SpA**

La gerencia de Luzern Capital Inversiones SpA velará por la correcta interpretación y aplicación de las normas del Código de Conducta, Prevención, Gestión y Comunicación de Conflictos de Interés.

Luzern Capital Inversiones SpA informará a cada uno de sus empleados sobre este Manual y velará por su cumplimiento.

Cómo complemento al presente Código de Conducto, se encontrarán el “Manual de Conductas y Buenas Prácticas” y “Manual de Procedimientos” de Luzern Capital Inversiones SpA en [www.luzerncapital.cl](http://www.luzerncapital.cl).